

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR C. LTDA. CELEBRADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de abril del dos mil doce, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana 2205 de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA. se reúnen las siguiente personas: TERESA MARIA RODRIGUEZ ROMO, debidamente autorizada mediante poder otorgado a su favor, en representación de los socios; RHODIA PARTICIPATIONS, propietaria de un mil doscientos cincuenta participaciones sociales; y, RHODIA S.A. propietaria de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta participaciones sociales; y, el Ing. Emilio Quingalahua Flores, Gerente General de la compañía. Todas las participaciones son de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y cada participación da derecho a un voto. Los socios reunidos representan 125000 participaciones, equivalente a USD \$5.000,00 que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA. estando también conformes que en esta Junta se trate el siguiente orden del día:

**1.- Conocer y aprobar la conciliación del Patrimonio de RHODIA ECUADOR C. LTDA. reportado bajo NEC al Patrimonio neto bajo NIIF para Pymes con fecha 1ro. de enero de 2011**

Bajo la presidencia ad-hoc de la señora Teresa María Rodríguez Romo, ésta declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., teniendo como punto del Orden del Día, el antes mencionado, y luego que el Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario de la Junta diere cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la Ley de compañías vigente. Acto seguido, la Presidente ad-hoc dispone se proceda a tratar el punto del Orden del Día.

A continuación, por Secretaría se da lectura al orden del día esto es: conocer y aprobar la conciliación del Patrimonio de RHODIA ECUADOR C. LTDA. reportado bajo NEC al Patrimonio neto bajo NIIF para Pymes con fecha 1ro. de enero de 2011 para lo cual el Gerente General de la compañía expuso que en virtud de la disposición emitida por la superintendencia de compañías de la adopción de las normas NIIF para empresas Pymes y dentro de ese proceso de implementación requiere que se concilie el patrimonio de la compañía reportado bajo NEC a NIIF. Luego de las deliberaciones sobre el tema, la junta aprueba unánimemente el punto del orden del día

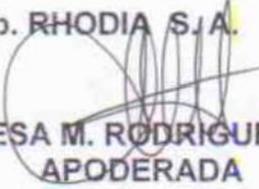
No habiendo otro punto que tratar la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

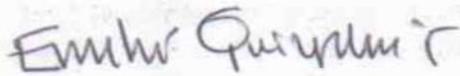
Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad de los socios presentes, con lo que se da por concluida la sesión y se procede a suscribir la presente acta, con el infrascrito secretario que certifica.

p. RHODIA PARTICIPATIONS

  
TERESA M. RODRIGUEZ ROMO  
APODERADA  
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

p. RHODIA S.A.

  
TERESA M. RODRIGUEZ ROMO  
APODERADA



ING. EMILIO QUINGALAHUA FLORES  
SECRETARIO DE LA JUNTA